



# Resolución Directoral

N° 001 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 03 ENE 2025

Visto el Memorandum N° 002-2025/ENAMM/SUB de fecha 07 de enero del 2025, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral N° 097-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de abril del 2024, se encargó las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo ADM. Fiorella LLUMPO Ávila;

Que, mediante documento de visto, se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2025, siendo que se dispone el cargo de funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente 2° ADM. Damaris FERIA More;

SUB DIRECTOR  
ENAMM  
VºBº

JEF. OFC. ASES. JUR.  
ENAMM  
VºBº

JEFA OF. GER. DET. LEY. O. HUMANO  
ENAMM  
VºBº

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación del Subdirector y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente 2° ADM. Damaris FERIA More, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo ADM. Fiorella LLUMPO Ávila, designada mediante Resolución Directoral N° 097-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de abril del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597

